

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 DIC. 2005

Visto los cargos de Ministerio Público creados por
Ley 13.274, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el
correspondiente Acuerdo de conformidad con lo prescripto por el artículo 175º
de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Nómbrase en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

AGENTE FISCAL, Ley 13.274:

Al doctor VALENTIN ALBERTO DEL CIANCIO (D.N.I. N° 16.827.771 - CLASE
1964).

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro
Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y
pase al Ministerio de Justicia. Cumplido archívese.

DECRETO N° 3461

Dr. EDUARDO LUIS DI ROCCO
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES